

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS DE AUTOMOVILES ALTA GAMA
SEDAN CUATRO PUERTAS CON BAUL (TRICUERPO) – NAFTA –
SEGMENTO 1-3

ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que deben reunir los vehículos de Alta Gama, haciendo constar que todo aquello que no este directamente detallado en las (presentes especificaciones), pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para el funcionamiento seguro y eficiente de los vehículos, será automáticamente comprendido. La repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Las unidades a proveer serán nuevas, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio.

OBJETO: La presente propuesta tiene por objeto la adquisición de **un (1) automóvil** autopropulsado/s, destinado/s a prestar servicio en forma intensiva en orden de inmediato servicio.

Longitud mínima de la unidad 4,50 metros.

Distancia entre ejes mínima 2,57 metros.

DISEÑO: El vehículo que se ofrece, será con equipamiento original de fábrica para este tipo de automóvil. Acompañar folletos técnicos y manual del usuario o propietario por cada unidad en castellano.

CARROCERIA: Autoportante, con deformación progresiva y barra de protección laterales, tipo sedan cuatro (4) puertas. Su diseño y concepción deberán responder a los cánones actuales, en cuanto a línea estética y aerodinámica, semejante al resto de los vehículos de última generación. Con una distribución interior adecuada para albergar a cinco (5) personas, (2 adelante y 3 atrás), de contextura y talla normal, peso estimado de ochenta (80) Kg. cada uno; cómodamente ubicados en posición descansada en asientos de diseño ergonómico.

MOTOR: Naftero de cuatro a seis cilindros, cuatro tiempos multipunto, cilindrada entre 1.590 y 1.998 Cm3. de mínima, potencia mínima 110 C.V. (adjuntar curva de potencia).El mismo deberá responder a las Normas de Emisión EURO III sobre contaminación ambiental. La toma de aire deberá estar ubicada y protegida de forma tal que no permita en ningún caso, el ingreso de agua al motor.

REFRIGERACION: El motor será refrigerado a líquido. Estará provisto de sistemas de termostato que permita operar entre temperaturas límites y el radiador corresponderá al servicio pesado para cada modelo.

TRANSMISION: Delantera con árboles transversales y juntas homocinéticas. Indicar otras tecnologías. Caja de cambios manual de cinco (5) velocidades de mínima totalmente sincronizadas, y una de retroceso o con Caja de cambios automática, y/o Caja de cambios, con transmisión secuencial tríptronic. Embrague mono disco seco, reforzado, con accionamiento mecánico o hidráulico como mínimo. Indicar otras tecnologías.

DIRECCION: Servo asistida progresiva. La columna de dirección será colapsable y ajustable. Indicar otras tecnologías.

SUSPENSION: Delantera y trasera independiente o sistema de suspensión con que la terminal equipan habitualmente las unidades.

FRENOS: Delanteros y traseros a discos, servo asistidos más ABS con doble circuito de frenos. Indicar otras tecnologías.

TANQUE DE COMBUSTIBLE: Será de las características standard de fábrica, con una capacidad mínima de cuarenta y ocho (48) litros.

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

- Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna.
- Paragolpes trasero y delantero envolventes al tono, reforzados.
- Molduras de protección lateral en carrocería.
- Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior.
- Llantas de aleación o acero.
- Limpiaparabrisas de dos (2) velocidades y cadencia fija como mínimo.
- Picos lavaparabrisas.
- Luneta térmica con corte automático e indicador lumínico en el tablero.
- Cristales tonalizados.
- Luz antiniebla delantera y trasera.

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

- Calefacción y ventilación.
- Aireadores en panel de instrumentos.
- Palanca de cambios al piso con toma ergonómica.
- Comando de bocina.
- Comando limpia-lavaparabrisas.
- Levanta cristales eléctricos.
- Plafonier de techo, con llave interruptora.
- Encendedor y cenicero en consola.

- Luz de cortesía con encendido al abrir cualquiera de las puertas.
- Luz de baúl y guantera.
- Viseras en parasoles con espejos, izquierda con porta documentos.
- Tapizado de techo moldeado, pegado, con aislación térmica y acústica.
- Alfombrado de pisos de fábrica.
- Paneles de puertas integrados, en material sintético resistente a los impactos.
- Asientos delanteros tipo butaca con respaldo reclinable y regule longitudinal, el del conductor con regule en altura y longitudinal de mínima.
- Tapizados de asientos será el convencional que utiliza la fábrica automotriz en los vehículos de línea de alta gama.
- Asiento trasero rebatible.
- Apoya cabezas delanteros regulables en altura e inclinación y trasero fijo (de acuerdo a la Ley de Tránsito n° 13.927).
- Consola central integrada.
- Guantera en panel de instrumentos.
- Barras de protección lateral en puertas delanteras de mínima.
- Columna de dirección con traba.
- Espejo retrovisor interior, regulable, antiencandilante.
- Radio AM/FM con CD, antena y parlantes.
- Equipo de aire acondicionado original de fábrica.
- Doble equipo de airbag delantero de mínima.
- Cubre alfombras delantero y trasero desmontables para facilitar su limpieza.
- Tercera luz de stop.
- Cierre centralizado de puertas, inmovilizador de motor y alarma.

CINTURONES DE SEGURIDAD: Dos (2) delanteros inerciales de tres puntos con pretensores pirotécnicos, traseros dos (2) inerciales de tres (3) puntos y el central abdominal. De acuerdo con el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (Ley 13.927).

INSTRUMENTAL:

Velocímetro, indicador de nivel de combustible, indicador de temperatura, luz testigo de presión de aceite, luz testigo de sistema de frenos, luz testigo de freno de mano, luz testigo de desgaste de pastillas de freno, odómetro total y parcial, indicador de carga de batería, indicadores luminosos de: luces de posición, altas, bajas, balizas, giros, antiniebla y precalentamiento.

PINTURA: Será alguno de los tipos de serie que provea la marca, color a elección.

RUEDAS Y NEUMATICOS: Serán de dimensiones adecuadas para el uso previsto, y que correspondan a las normales montadas por la fábrica de origen en el vehículos. El oferente garantizará la calidad de los neumáticos, como así también la facilidad de adquisición en plaza. La unidad estará provista de una rueda de auxilio completa debidamente instalada, y en el caso de que ello resulte en el exterior, se proveerá un sistema de seguridad antirrobo.

REPUESTOS: El oferente, garantizará la reposición continua y fluida de los mismos a través de su red de concesionarios, en todo momento y con extensión a toda la Provincia de Buenos Aires.

EQUIPO ELÉCTRICO: El sistema eléctrico será el convencional que utiliza la fábrica automotriz en los vehículos de línea.

HERRAMIENTAS: Con la unidad se entregará las normales provistas por fábrica más llave de rueda y criques de acuerdo al tipo de rodado.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Con la unidad se proveerán un (1) extinguidor de incendio del tipo triclase (A.B.C.) de un (1) Kg. de capacidad con soporte metálico debidamente instalado al alcance del conductor, como lo dispone el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley n° 13.927 y un juego de balizas reflectantes en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: Los oferentes se comprometerán a realizar en su red de concesionarios dentro de la Provincia de Buenos Aires, en el lugar más cercano al que desarrolle sus tareas cada vehículo, los correspondientes servicios de mantenimiento dentro del período de garantía. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas.

GARANTIA: La garantía será **total e indivisible** donde el adjudicatario garantizará la unidad contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, por el término de un (1) año sin límite de kilometraje, la que tendrá vigencia a partir de la recepción de las mismas en el sitio que fije la Repartición. La garantía se efectivizará mediante la reposición de él, ó los elementos nuevos igual a los averiados, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el técnico de la Repartición. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrá derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, carta documento, cédula ó procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través de la Repartición contratante, no obstante a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata.

El recambio de la pieza ó conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en que está trabajando el vehículo, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, en caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc. La garantía mencionada será indivisible es decir que la firma oferente garantizará el total del vehículo, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes del mismo.

En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el vehículo que se trate quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad. En la oferta se deberá suministrar lugar y domicilio de la red de concesionarios de la marca que se encuentran habilitados en el país para prestaciones de servicios y/o provisiones de repuestos con un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de adquisición.

PROPUESTAS: El oferente cotizará en un solo precio indivisible el vehículo con todas las partes componentes exigidos en el pliego. Ninguno de los elementos pedidos, podrá ser cotizado como opcional, si podrá cotizarse por separado y en forma individual otros elementos opcionales.

NOTA: El vehículo deberá ser diseñado y construido de manera tal que cumpla con lo establecido en el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas al tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte.

PATENTAMIENTO: El adjudicatario entregará las unidades patentadas a nombre del Poder Ejecutivo Provincial con domicilio en calle 6 e/51 y 53 – La Plata, puesto libre de todo gasto de flete y seguro, en el lugar que indique la Repartición.

